



ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS(CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Montemorelos, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 13 de septiembre del 2021, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ubicada en Carr. a General Terán km. 12.5, Montemorelos, N.L.

Intervienen:

Por la Instancia Ejecutora:Ing. Isidoro Martín Ruiz Gómez, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León.

Por el Gobierno del Estado de Nuevo León:MVZ Juan Francisco Ríos Aguilar, Coordinador de Sanidad Vegetal de la SEDAGRO.

Por la SADER:Dr. Luis Ángel Villarreal García. Jefe del Programa de Sanidad e Inocuidad de la SADER en N.L.

Por la Dirección General de Sanidad Vegetal de manera virtual:Ing. Jesús Antonio Cárdenas Lozano
Jefe de Departamento de Operaciones de campo Moscafrut Norte
Ing. Claudia de los Angeles Lopez Arias
Cordinadora de Campaña Fitosaniria de la DGSV

Por la Dirección Dirección General de Administracion e Informatica del SENASICA de manera virtual:

Ing. Jose Alan Gaston Lopez Cano
Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Foraneos

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Objetivo:

Realizar la Décima tercera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2021 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, para llevar a cabo el Acto de Presentación y apertura de Proposiciones de la Licitación Pública No. CESAVENL/LP-001-2021 para la adquisición de Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública No. CESAVENL/LP-001-2021 para la adquisición de Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres.
4. Dictamen
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA No. CESAVENL/LP-001-2021 PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES.

El Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del CESAVENL, informa que se recibió la proposición de las siguientes empresas:

1. GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.
2. GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Acto seguido se procede a la apertura de sobres, obteniendo lo que se indica a continuación.

PRIMER SOBRE

	GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.		
	SI	NO	SI	NO
<i>Requisitos para la entrega de proposiciones</i>				
<i>Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa</i>				
A) Para personas físicas				
I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y <i>original o copia certificada para su cotejo</i> . Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X		X	
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: “ <i>Participará en la licitación pública No. CESAVENL/LP-001-2021 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes</i> ”.				
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	X		X	
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, <i>original o copia certificada para su cotejo</i>	X		X	
IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el <i>original o copia certificada para su cotejo</i> . Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.	X		X	
B) Para personas morales				

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

I.	Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de la licitación (<i>original o copia certificada para su cotejo</i>). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (<i>original o copia certificada para su cotejo</i>). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial. NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. CESAVENL/LP-001-2021 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"	X		X
II.	Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (<i>original o copia certificada para su cotejo</i>).	X		X
III.	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y la anual vigente de la Persona que firma las propuestas.	X		X
IV.	Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado A) <i>Para personas físicas</i> .			
V.	Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1). 2. El poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).	X		X
C) Para personas físicas y morales				
Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:				
a) Su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).		X		X
1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad				



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

b)	Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENL/LP-001-2021. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).	X	X
c)	Carta compromiso , donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).	X	X
d)	El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	X	X
e)	El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien y/o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).	X	X

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

f)	<p>Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales. (Anexar original último pago provisional del 2021 así como la anual vigente) (Formato 8).</p>	X		X	
g)	<p>Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).</p>	X		X	
h)	<p>Presentar tres cartas de recomendación en hoja membreteada, que avalen la confiabilidad del participante en el ramo específico y que sean comprobables.</p>	X		X	

Resultado de la revisión de los requisitos establecidos en las presentes bases para el apartado del primer sobre las empresas Gasolinera Ballesteros Ibarra, S.A. de C.V. y la Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. En el apartado en el apartado donde se especifica que en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación (original o copia certificada para su cotejo) y se deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa, ambas empresas no viene marcado con marcatextos y para el caso de la empresa Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. no cumple en el apartado A) para personas físicas inciso I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y ***original o copia certificada para su cotejo***.

Acto seguido se apertura el segundo sobre: propuesta técnica de las empresas participantes.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

SEGUNDO SOBRE

GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.
--	---

PARTIDA I

Segundo sobre: Propuesta Técnica	SI	NO	SI	NO
Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:				
I. Servicios:				
a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.				
1. La comisión total a cobrar por el proveedor por la emisión de tarjetas electrónicas, manejo de cuenta y trámites, objeto del respectivo contrato por el servicio de suministro de combustible vía tarjeta electrónica, no podrá ser mayor a 3% del importe total del contrato con impuesto al valor Agregado (I.V.A incluido). 2. El participante deberá emitir en primera instancia 100 tarjetas electrónicas con chip o banda magnética para suministro de combustible. 3. El suministro de combustible será mediante tarjeta electrónica. 4. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones para el suministro de combustible indicadas por (El CESAVE), de acuerdo a las siguientes especificaciones: a. Deberá contener chip integrado y/o banda magnética. b. Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro. c. Las tarjetas entregadas, deben ser activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión. d. Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por el CESAVE, conteniendo impreso como mínimo: Número de tarjeta, número económico, vigencia y acción para activar y desactivar tarjetas. e. El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible, de acuerdo a las políticas y procedimientos que el CESAVE determine; las restricciones están basadas en: -Máximo de pesos o litros al mes. f. Máximo de pesos o litros al día. g. Máximo de cargas al día. h. Días autorizados para suministrar a vehículos. i. Producto autorizado para consumir, esto es el tipo de combustible. j. Horarios autorizados de carga. k. NIP personalizado restrictivo e intransferible.	X		X	

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

<ul style="list-style-type: none"> I. Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por el CESAVE, respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente. m. Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine el CESAVE. Según lo establecido en los Programas de Trabajo. n. Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permite al (los) administrativos del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinar, ya sea por robo o inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. <p>5. Deberá contar con una vigencia 2021-2022 y que puedan ser canjeables por vales con vigencia sin costo para la convocante, contar con el servicio las 24 horas del día, de lunes a domingo.</p> <p>6. Las tarjetas deberán contar con los siguientes datos (número económico, vigencia, número de tarjeta, acción para activar y desactivar tarjetas.</p> <p>7. Las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible y/o reposición deberán entregarse por el proveedor adjudicado en el departamento de la Coordinación Administrativa del CESAVE, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo, así mismo cuando se soliciten las tarjetas de extravío.</p> <p>8. Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El Proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</p> <p>9. El Proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante un año posterior a la firma del contrato y su sustitución; en caso de robo o deterioro, el cargo del plástico será por cuenta del Proveedor sin costo extra, para "El Contratante" en un plazo no mayor a cinco días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p>			
--	--	--	--

GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.
--	---

PARTIDA II
Segundo sobre: Propuesta Técnica

 Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (**Anexo 1**) serán los siguientes:

II. Servicios: <ul style="list-style-type: none"> a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vale Impreso en papel foliado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

El CAS comenta que se terminó la revisión del segundo sobre, por lo cual se procede a abrir el tercer sobre (propuesta económica), de las proposiciones que cumplieron en su totalidad los requisitos del segundo sobre.




"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"


TERCER SOBRE

<i>Tercer sobre: Propuesta Económica</i>	GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.		
Dicho sobre contendrá:	SI	NO	SI	NO
I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.				
1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).	X		X	
2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.				
3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria .				
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.				
II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	X		X	
III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	X		X	

El CAS determina que se terminó la revisión del tercer sobre, propuesta económica, de las empresas cumpliendo estas en su totalidad de lo requerido en las bases.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Cuadro comparativo de precios

PARTIDA	EMPRESA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	COSTO TOTAL CON IMPUESTOS	PROYECTO
1	GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	LITRO	114,109.20	MAGNA	\$ 18.92 2	\$ 21.88	\$21.88	Servicio Fitosanitario, Inocuidad Agrícola y Vigilancia Epidemiológica Fitosaniratia.
1	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	LITRO	850	MAGNA	\$ 18.92	\$ 21.88	\$21.88	Servicio Fitosanitario, Inocuidad Agrícola y Vigilancia Epidemiológica Fitosaniratia.

PARTIDA	EMPRESA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	COSTO TOTAL CON IMPUESTOS	PROYECTO
2	GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	LITRO	32,255.70	MAGNA	\$ 18.92	\$ 21.88	\$21.88	Servicio Fitosanitario, Inocuidad Agrícola y Vigilancia Epidemiológica Fitosaniratia.
2	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	LITRO	32,255.70	MAGNA	\$ 18.92	\$ 21.88	\$21.88	Servicio Fitosanitario, Inocuidad Agrícola y Vigilancia Epidemiológica Fitosaniratia.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

3. ASUNTOS GENERALES

El Ing. Jaime Andrés García Treviño señala que la evaluación de las proposiciones y notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases publicadas.

4. DICTAMEN.

DICTAMEN 01/CAS/10/2021

En referencia a lo dispuesto en la Convocatoria de Licitacion Publica No. CESAVENL-LP-001/2021, en el Numeral 3.4 Fallo; *El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Licitacion o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora. Así mismo determina que el participante Gasolinera Ballesteros Ibarra S.A de C.V. cumplio con cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases y el participante Gasolinera LE y BA S.A. de C.V. no cumple con el apartado de presentar la identificación oficial en original solamente presento copia de la misma.*

5. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:20 horas del día 13 de septiembre de 2021, se da por concluida la Decimo tercera sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios(Cas) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Nuevo León, para Los componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del ejercicio presupuestal 2021, firmando los que en ella intervienen.



“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**



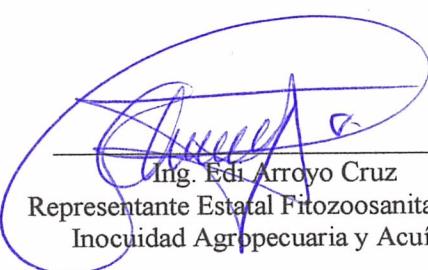
Ing. Isidoro Martín Ruiz Gómez
Presidente del CESAVENL

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**



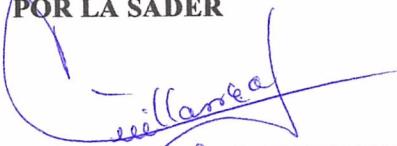
MVZ Juan Francisco Ríos Aguilar

POR EL SENASICA



Ing. Edi Arroyo Cruz
Representante Estatal Fitozoosanitario y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuícola

POR LA SADER



Dr. Luis Ángel Villarreal García
Jefe del Programa de Sanidad e Inocuidad de la SADER
en Nuevo León

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS(CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

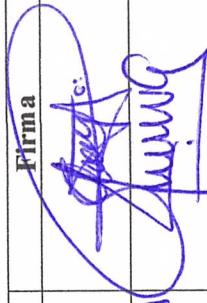


LISTA DE ASISTENCIA

**DECIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ
ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2021.**

Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ubicada En Carretera a General Terán
Km. 12.5 Montemorelos, N.L. C.P. 67580

13 de septiembre de 2021 10:00 hrs.

Nombre y Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
Edi Arelys Ojeda Representante Estatal	SENASICA	8111607500 Ext. 77225	edi_arelys@senasica.gob.mx	
Jesus Manuel Vilches	CESAVENL	8261060788	jesusmanuel.mgchotmai@gmail.com	
Juan Félix Pérez Aguirre	SEDAQRO	8261009824	81052212@hotmail.com	
Ricardo Juárez Pérez	SEDAQRO	8262615033	ricardo_juarez@smail.com	
Luis D. Villanueva Gómez	SEDAQRO	8111607500 Ext. 772257	luisd.villanueva@smail.com sader.sedam.gob.mx	
Jaime A. García Trujillo	CESAVENL	8261241085	ing.jaimantrujillo@hotmail.com	
Verónica Cervantes Espinosa	CESAVENL	8260008734	veroccebsb-09@hotmail.com	
Jesús García Benavides	CESAVENL	8262652639	cesavasgb@ymail.com	
Titulares	Martín Ruiz Gómez	CESAVENL	8261714986 jm_guziz@hulman1.com	
Presidente.				